

**LEASING NAUTICO A FAVOR DE SOCIEDAD DE CHARTER PARA
LA COMPRA DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS**

EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD PROPIA DE COLSULTORÍA, ARITMA, EN SU DIVISIÓN DE FINANCIACIÓN DE YATES PROPONE, COMO COMPLEMENTO AL LEASING NAUTICO, UNA ASISTENCIA DIRIGIDA A LA CONSTITUCIÓN Y GESTIÓN DE SOCIEDADES DE CHARTER ITALIANAS, CON EL OBJETIVO DE BENEFICIARSE DE IMPORTANTES VENTAJAS FISCALES.

A) BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD DE CHARTER CON EMBARCACIONES DE HASTA 24 MTS. DE ESLORA:

NO SE APLICA EL IVA EN LAS SIGUIENTES OPERACIONES:

1. CUOTAS DE ARRENDAMIENTO Y DE RESCATE EN LAS OPERACIONES DE LEASING.
2. COMPRAS DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN A BORDO, INCLUIDO EL CARBURANTE Y EL AVITUALLAMIENTO.

B) BENEFICIOS ADICIONALES PARA LAS SOCIEDADES DE CHARTER CON EMBARCACIONES SUPERIORES A 24 MTS. DE ESLORA CON INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INTERNACIONAL. (*)

A PARTE DE LA OPERACIONES DETALLADAS ANTERIORMENTE, EN LAS CUALES NO SE APLICA EL IVA, ESTÁ PREVISTAS TAMBIÉN LAS SIGUIENTES VENTAJAS FISCALES:

1. REDUCCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES: **IRES**
2. EXENCIÓN FISCAL PARA LA TASA **IRAP**
3. EXONERACION DEL PAGO DE RETENCIONES Y REDUCCIÓN DE PAGO DE CARGAS SOCIALES DE LA TRIPULACIÓN.
4. EXENCIÓN SOBRE LA TASA **TONNAGE TAX** PARA YATES COMERCIALES CON TONELAJE NETO SUPERIOR A 100 TM.

(*) El **Registro Internacional** requiere unos condicionantes especiales, que deben cumplirse desde el inicio de la construcción del Yate en Astillero.

CONSULTA EFECTUADA EN COLABORACIÓN CON UNO DE LOS PRINCIPALES
DESPACHOS DE ASESORÍA LEGAL Y TRIBUTARIA DEL SECTOR .